

ID. 706129



DECRETO N° **1253** /

TEMUCO, **06 MAR 2014**

VISTOS:

1.- El informe socioeconómico de fecha 03/02/2014, ingresado a través de la Oficina de Partes a este Municipio, presentado por el Sr. Patricio Sandoval Rivera, R.U.T. para solicitar disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje del vehículo en el que trabaja, a nombre de su hermana Sra. María Sandoval Rivera R.U.T.: placa patente NR 22 26.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo informe social y debidamente fundados.

3.- Que, la opinión profesional de la Srta. Maria Cecilia Jaramillo Rivera, Asistente Social de la Municipalidad de Temuco, respecto a la situación socio-económica del Sr. Sandoval Rivera, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

4.- Que, el valor adeudado por el Sr. Sandoval Rivera, domiciliado Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social del Sr. Sandoval Rivera, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente NR 22 26.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente calculado al día del retiro del vehículo de los Corrales Municipales..

ARCHIVESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



PTP/HAA/occ.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes